



Plan Institucional 2018

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Contenido

Antecedentes.....	2
Introducción.....	2
Marco Jurídico.....	3
Misión y visión institucional	19
Misión Institucional.....	20
Visión de futuro.....	20
Valores y principios que caracterizan nuestra institución	20
Diagnóstico de la organización.....	22
• Estructura organizacional	22
• Recursos Humanos	24
• Recursos Financieros	28
Es importante considerar que en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) el Organismo se ha visto afectado al no recibir el 100% del recurso programado por los meses de diciembre en los años citados, derivado a que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas depositó únicamente lo que corresponde al capítulo 1000 (nómina).	29
• Servicios Generales:	29
• Tecnologías de información y comunicación	30
• Procesos	31
• Sistemas de gestión de calidad.....	32
• Transparencia y rendición de cuentas	32
En cuanto a equipos, es necesario contar con un proyector para los cursos y capacitaciones que se imparten por parte de la Unidad de Transparencia, además de la compra de un disco duro para las direcciones, coordinaciones y/o jefaturas, con el objetivo de respaldar la información de transparencia.	33
• Problemas relevantes	33
• Análisis de causalidades	35
• Áreas de oportunidad	37
Objetivos institucionales y estrategias.....	38
Objetivos.....	38
Estrategias.....	38
Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación.....	40
Indicadores de desempeño.....	40
Metas	42
Proyectos y acciones de mejoramiento del desempeño.....	43
Anexos	44

Antecedentes

Introducción

El presente Plan Institucional se elabora en el marco de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como sus respectivos reglamentos. Este documento está basado en la guía metodológica para la integración de los planes institucionales de las dependencias y organismos descentralizados del poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Este instrumento de planeación se encuentra homologado en su contenido con otras dependencias, establece las bases para materializar los objetivos instituidos en los programas sectoriales y transversales y contribuye con los resultados comprometidos en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 (actualización 2016).

El instrumento se ajusta a los lineamientos normativos que se establecen en el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios en su Capítulo III, que versa sobre la planeación de la gestión institucional en su artículo 65. Así como en las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Estado de Jalisco, Ley General y Estatal de Protección Civil y sus reglamentos.

Marco Jurídico

El derecho del ciudadano a la protección y la obligación del Estado de proveerlo están considerados como uno de los derechos fundamentales tutelados por nuestra carta magna que a la letra cita:

Artículo 1o. “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. (Ref. DOF 10-06-2011).

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. (Párrafo adicionado DOF 10-06-2011)

Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.” ... (Párrafo adicionado DOF 10-06-2011)

Artículo 8o. “Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

Secundada esta prerrogativa en la Constitución Política de nuestro Estado, que establece:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

Artículo 4º.- Toda persona por el sólo hecho de encontrarse en el territorio del Estado de Jalisco gozará de los derechos que establece esta Constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento. Asimismo, el Estado de Jalisco reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, al sustentar expresamente que desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural.

Se reconocen como derechos humanos de las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o los que celebre o de que forme parte; atendiendo al principio del mínimo vital consistente en el eje de planeación democrático por el cual el Estado deberá de crear las condiciones para que toda persona pueda llevar a cabo su proyecto de vida.” ...

Artículo 50.- “Son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado:”

XXI. Ejercer en forma concurrente con la Federación y los municipios, las atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección del ambiente, protección civil, ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, conforme a la distribución de competencias y disposiciones de las leyes federales y estatales;

En sinergia a lo enunciado en la normatividad General y Estatal en la materia y de forma complementaria, la legislación Estatal que norma las funciones de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos como ente integral de la administración pública estatal:

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

Artículo 5º. “Las dependencias y entidades tienen las siguientes atribuciones generales:

I. Conducir sus actividades de forma ordenada y programada de acuerdo con las leyes, reglamentos e instrumentos de planeación y programación, y de conformidad con las directrices e instrucciones del Gobernador del Estado;

IV. Diseñar y ejecutar políticas, programas y proyectos en las materias de su competencia.

Artículo 52. “Los Organismos Públicos Descentralizados en adelante Organismos, son las Entidades de la Administración Pública Paraestatal que, como personas jurídicas de derecho público, cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios...”

Artículo 54. Los Organismos se integran por:

I. Una Junta de Gobierno;

II. Un Director General;

III. Un órgano de vigilancia;

IV. La estructura administrativa que establezca su Estatuto Orgánico...

Artículo 57. La Junta de Gobierno tiene las siguientes atribuciones:

...

IV. Aprobar el Plan Institucional y los programas operativos anuales del Organismo, y los demás instrumentos de planeación y programación que le correspondan...

Artículo 61. “El Director General tiene las siguientes atribuciones:

...

V. Formular el Plan Institucional, los programas operativos anuales y los demás instrumentos de planeación y programación del Organismo y proponerlos a la Junta de Gobierno...”

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

La coordinación de acciones con la Federación y los Municipios, tiene su fundamento en el artículo 1º de la Ley General de Protección Civil, en donde se establece como

objetivo de dicho instrumento la definición de las bases de coordinación entre los tres órdenes de Gobierno en materia de protección civil, donde los sectores privado y social participaran en la consecución en los objetivos de la propia Ley, fortaleciendo su actuación en casos de emergencias respetando los tiempos y prioridades de actuación que instituye el artículo 21 de dicho ordenamiento legal que determina que la primera instancia en actuar ante una situación de emergencia, deberán ser las unidades internas de protección civil y la autoridad municipal, una vez que sea superada su capacidad de respuesta, solicitará el apoyo al Estado y éste, si así lo considera a la Federación.

LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO

Tal como lo establece el artículo 36 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, se crea como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, confiriéndole en el artículo 2 como atribuciones legales en el ámbito de su competencia todo lo que implique riesgos a la población en la materia.

Las acciones que desarrolla el organismo en la entidad, están regidas principalmente por lo que establece el artículo 38 centrándose principalmente en materia de vigilancia del cumplimiento de la normatividad, identificación de riesgos, la capacitación a la población, la organización interinstitucional, la administración de recursos en emergencias, vigilar el almacenamiento, uso y transporte de materiales peligrosos, la organización de la población y la investigación científica ante situaciones de desastre, la planeación estratégica en materia de la protección civil, entre otros.

La coordinación interinstitucional en materia preventiva, se rige por lo que establece el capítulo III de la citada ley, en los que señala claramente el objetivo y funciones del Sistema Estatal de Protección Civil, quién a través de su integración como conjunto de estructuras con relaciones funcionales, organiza a los tres sectores de la sociedad y en el caso del Estado, a sus tres niveles de gobierno.

La política pública de protección civil se traduce en el conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos destinados a aplicar las medidas y acciones para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, bienes, infraestructura y el medio ambiente, por lo tanto, no solo se circunscribe al ámbito de reacción ante los desastres, por el contrario, finca su eje central en acciones preventivas.

Por lo que, la coordinación y la aplicación de la política pública de protección civil, es una función y obligación concerniente al gobierno, la cual debe realizarse por conducto de sus tres órdenes jurisdiccionales: federal, estatal y en cuestión del sistema de protección civil de Jalisco a través de todos y cada uno de los 125 municipios que lo conforman en apego a lo establecido en la legislación local en la materia, precisando las acciones de protección civil en rangos de competencia y aplicación puntualmente definidos, en este contexto en cada municipio es una obligación instalar organismos de administración pública denominados sistemas de protección civil que son constituidos por un conjunto de órganos de planeación, administración y operación: los consejos de protección civil, las coordinaciones y/o unidades y como organismos auxiliares las unidades internas y los grupos voluntarios.

Por consiguiente, la función de organización y coordinación de las instancias municipales compete al Estado a través de la Unidad Estatal, bajo este lineamiento

este Organismo establece dicho vínculo por medio de asesoría, capacitación y apoyo operativo a los 125 municipios a través de 9 Comandancias Regionales distribuidas de manera estratégica y acorde a la distancia de los municipios que atiende, manteniendo una coordinación plena y expedita.

En consecuencia la asesoría a las Coordinaciones Municipales se aplica de manera integral en las reuniones que tienen lugar en las respectivas sedes regionales y de manera particular con aquellos Directores que así lo requieren, verificando en campo las zonas de riesgo detectadas, levantando constancias graficas de las mismas, esto con la intención de dejar precedente y vincular el seguimiento y aplicación de las acciones preventivas que se requieran implementar por medio de las áreas locales de protección civil y de así requerirlo de manera conjunta con el Estado.

La planeación estratégica de la protección civil en la entidad, corresponde a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos ya que independientemente de las funciones de consultoría que ejerce el Consejo Estatal de Protección Civil, será la Unidad Estatal la responsable de elaborar el programa estatal de protección civil, así como el correspondiente programa operativo anual acorde a lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco.

Para el desarrollo de sus funciones, la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, está constituida por una Junta de Gobierno, un Centro Estatal de Operaciones, sus Comandancias Regionales y un Centro de Análisis del Riesgo, así como la estructura orgánica que contempla las funciones administrativas coadyuvantes en el eficiente desempeño de las actividades operativas, como lo dispone el artículo 36 de la normatividad invocada y el manual de organización institucional.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

De acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley de Protección Civil del Estado a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos y otros ordenamientos legales, en la tabla siguiente se detallan los objetivos y estrategias de los Programas Sectoriales y Transversales del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, a los que el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento.

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco Art. 38 Fracciones:	I. Elaborar el proyecto de Programa Estatal de Protección Civil y presentarlo a consideración del Consejo Estatal y en su caso, las propuestas para su modificación;	Protección Civil	Objetivo 1. Fomentar la cultura de protección civil en los tres sectores de la sociedad: social, gubernamental e iniciativa privada.	1.1. Concientizar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para que la protección civil sea vista como un tema estratégico para el gobierno y difundir las normas de seguridad en dicha materia.
			Objetivo 2. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de	2.3. Coordinar las labores interinstitucionales para la atención a

			un fenómeno perturbador de origen natural.	una emergencia durante y después del impacto de un fenómeno perturbador, en el ámbito de competencia.
			Objetivo 3. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico.	3.3. Vincular los planes de desarrollo urbano con el Atlas Estatal de Riesgos.
		Medio Ambiente	Objetivo 1. Revertir la degradación de los ecosistemas y la pérdida de la biodiversidad.	1.2 Reducir los impactos causados por incendios y plagas forestales. 1.4 Mitigar los efectos por la degradación de los ecosistemas y pérdida de la biodiversidad por actividades antropogénicas y desastres naturales.
			Objetivo 5. Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.	5.1 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia en sectores prioritarios (social, productivo, entre otros).

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco Art. 38 Fracciones:	III. Identificar los riesgos que se presentan en la entidad integrando el Atlas Estatal de Riesgos;	Protección Civil	Objetivo 2. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural	2.1. Vincular los planes de desarrollo urbano con el Atlas Estatal de Riesgos.
			Objetivo 3. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico	3.3. Vincular los planes de desarrollo urbano con el Atlas Estatal de Riesgos.
		Medio ambiente	Objetivo 1. Revertir la degradación de los ecosistemas y la pérdida de la biodiversidad.	1.2 Reducir los impactos causados por incendios y plagas forestales.
				1.4 Mitigar los

				efectos por la degradación de los ecosistemas y pérdida de la biodiversidad por actividades antropogénicas y desastres naturales.
			Objetivo 5. Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.	5.1 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia en sectores prioritarios (social, productivo, entre otros).
	IV. Establecer y ejecutar los subprogramas básicos de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento;	Protección Civil	Objetivo 2. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural.	2.2. Requerir y monitorear la implementación de acciones preventivas y de intervención en zonas vulnerables y/o afectables a las autoridades municipales antes, durante y después del impacto de un fenómeno perturbador.
Objetivo 3. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico.			3.2. Mejorar la supervisión y seguimiento de la infraestructura de riesgos de alto nivel destructivo.	
Medio ambiente		Objetivo 1. Revertir la degradación de los ecosistemas y la pérdida de la biodiversidad.	1.2 Reducir los impactos causados por incendios y plagas forestales.	
Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco Art. 38 Fracciones:	IV. Establecer y ejecutar los subprogramas básicos de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento;	Medio ambiente	Objetivo 1. Revertir la degradación de los ecosistemas y la pérdida de la biodiversidad.	1.4 Mitigar los efectos por la degradación de los ecosistemas y pérdida de la biodiversidad por actividades antropogénicas y desastres naturales
			Objetivo 5. Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.	5.1 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia en sectores prioritarios

				(social, productivo, entre otros).
	V. Promover, estructurar programas y realizar acciones de educación, capacitación y difusión a la comunidad en materia de simulacros, señalización y uso de equipos de seguridad personal para la protección civil, proponer programas específicos ante la Secretaría de Educación impulsando la formación del personal que pueda ejercer esas funciones con la acreditación y aval correspondiente, así como realizar convenios con instituciones de educación superior, organismos internacionales o gobiernos extranjeros a través de los conductos correspondientes, para que los mejores elementos adscritos a la unidad de protección civil o a los cuerpos voluntarios se puedan capacitar tanto en México como en el extranjero a través de becas de intercambios o participación;	Protección Civil	Objetivo 1. Fomentar la cultura de protección civil en los tres sectores de la sociedad: social, gubernamental e iniciativa privada.	1.2. Difundir la cultura de protección civil con enfoque ciudadano a través de mecanismos innovadores y de impacto (capacitación, redes sociales, medios electrónicos). 1.4. Profesionalizar la formación y capacitación homologada de los cuerpos de seguridad en materia de protección civil de los tres órdenes de gobierno entre otros).
		Medio ambiente	Objetivo 5. Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.	5.1 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia en sectores prioritarios

Ordenamiento	Atribución	Programa	Objetivo	Estrategia
--------------	------------	----------	----------	------------

legal		Sectorial o transversal				
Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco Art. 38 Fracciones:	Identificar los riesgos que se presentan en la entidad integrando el Atlas Estatal de Riesgos;	Protección Civil	Objetivo 2. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural.	2.1. Vincular los planes de desarrollo urbano con el Atlas Estatal de Riesgos.		
			Objetivo 3. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico.	3.3. Vincular los planes de desarrollo urbano con el Atlas Estatal de Riesgos.		
			Objetivo 1. Revertir la degradación de los ecosistemas y la pérdida de la biodiversidad.	1.2 Reducir los impactos causados por incendios y plagas forestales.		
				1.4 Mitigar los efectos por la degradación de los ecosistemas y pérdida de la biodiversidad por actividades antropogénicas y desastres naturales.		
		Objetivo 5. Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.	5.1 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia en sectores prioritarios (social, productivo, entre otros).			
		IV. Establecer y ejecutar los subprogramas básicos de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento		Protección Civil	Objetivo 2. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural.	2.2. Requerir y monitorear la implementación de acciones preventivas y de intervención en zonas vulnerables y/o afectables a las autoridades municipales antes, durante y después del impacto de un fenómeno perturbador.
					Objetivo 3. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico.	3.2. Mejorar la supervisión y seguimiento de la infraestructura de riesgos de alto nivel destructivo.
					Objetivo 1. Revertir la degradación de los	1.2 Reducir los impactos causados por
				Medio ambiente		

			ecosistemas y la pérdida de la biodiversidad.	incendios y plagas forestales.
				1.4 Mitigar los efectos por la degradación de los ecosistemas y pérdida de la biodiversidad por actividades antropogénicas y desastres naturales.
			Objetivo 5. Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.	5.1 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia en sectores prioritarios (social, productivo, entre otros).

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco Art. 38 Fracciones:	V. Promover, estructurar programas y realizar acciones de educación, capacitación y difusión a la comunidad en materia de simulacros, señalización y uso de equipos de seguridad personal para la protección civil, proponer programas específicos ante la Secretaría de Educación impulsando la formación del personal que pueda ejercer esas funciones con la acreditación y aval correspondiente, así como realizar convenios con instituciones de educación superior, organismos internacionales o gobiernos extranjeros a través de los conductos	Protección Civil	Objetivo 1. Fomentar la cultura de protección civil en los tres sectores de la sociedad: social, gubernamental e iniciativa privada.	1.2. Difundir la cultura de protección civil con enfoque ciudadano a través de mecanismos innovadores y de impacto (capacitación, redes sociales, medios electrónicos, entre otros).
		Medio ambiente	Objetivo 5. Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.	1.4. Profesionalizar la formación y capacitación homologada de los cuerpos de seguridad en materia de protección civil de los tres órdenes de gobierno. 5.1 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia en sectores prioritarios (social, productivo, entre otros).

	correspondientes, para que los mejores elementos adscritos a la unidad de protección civil o a los cuerpos voluntarios se puedan capacitar tanto en México como en el extranjero a través de becas de intercambios o participación.			
--	---	--	--	--

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco Art. 38 Fracciones:	VIII. Disponer se integren las unidades internas de las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal y vigilar su operación;	Protección Civil	Objetivo 1. Fomentar la cultura de protección civil en los tres sectores de la sociedad: social, gubernamental e iniciativa privada	1.3. Impulsar iniciativas para la modificación y/o actualización de las leyes y reglamentos aplicables a los programas preventivos.
				1.4. Profesionalizar la formación y capacitación homologada de los cuerpos de seguridad en materia de protección civil de los tres órdenes de gobierno.
		Medio ambiente	Objetivo 5. Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.	5.1 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia en sectores prioritarios (social, productivo, entre otros).
	XI. Integrar la red de comunicación que permita reunir informes sobre condiciones de alto riesgo, alertar a la población ante cualquier riesgo, convocar a los grupos voluntarios, organismos e instituciones para enfrentar emergencias y, en general, dirigir las	Protección Civil	Objetivo 1. Fomentar la cultura de protección civil en los tres sectores de la sociedad: social, gubernamental e iniciativa privada	1.2. Difundir la cultura de protección civil con enfoque ciudadano a través de mecanismos innovadores y de impacto (capacitación, redes sociales, medios electrónicos, entre otros).
			Objetivo 2. Mitigar los riesgos y efectos destructivos	2.3. Coordinar las labores interinstitucionales

	operaciones del Sistema Estatal;		ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural	para la atención a una emergencia durante y después del impacto de un fenómeno perturbador, en el ámbito de competencia.
				2.5. Impulsar el desarrollo de tecnología aplicada en materia de protección civil.
			Objetivo 3. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico.	3.1. Educar y concientizar a los ciudadanos para el cumplimiento de normas de convivencia y el cuidado del medio ambiente.
				3.2. Mejorar la supervisión y seguimiento de la infraestructura de riesgos de alto nivel destructivo.
				3.4. Impulsar el desarrollo de tecnología aplicada en áreas de seguridad en materia de protección civil.

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco Art. 38 Fracciones:	XI. Integrar la red de comunicación que permita reunir informes sobre condiciones de alto riesgo, alertar a la población ante cualquier riesgo, convocar a los grupos voluntarios, organismos e instituciones para enfrentar emergencias y, en general, dirigir las operaciones del Sistema Estatal;	Medio ambiente	Objetivo 1. Revertir la degradación de los ecosistemas y la pérdida de la biodiversidad.	1.2 Reducir los impactos causados por incendios y plagas forestales.
				1.4 Mitigar los efectos por la degradación de los ecosistemas y pérdida de la biodiversidad por actividades antropogénicas y desastres naturales.
			Objetivo 5. Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.	5.1 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia en sectores prioritarios (social, productivo, entre otros).
	XIII. Practicar inspecciones, en la forma y	Protección Civil	Objetivo 1. Fomentar la cultura de protección civil	1.2. Difundir la cultura de protección civil con

	<p>términos que establece esta ley, a fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de protección civil. Para el efecto, la Unidad Estatal propondrá al titular del Poder Ejecutivo las medidas de seguridad que sea necesario establecer en la legislación local;</p>		<p>en los tres sectores de la sociedad: social, gubernamental e iniciativa privada.</p>	<p>enfoque ciudadano a través de mecanismos innovadores y de impacto (capacitación, redes sociales, medios electrónicos, entre otros).</p>
				<p>1.3. Impulsar iniciativas para la modificación y/o actualización de las leyes y reglamentos aplicables a los programas preventivos.</p>
			<p>Objetivo 2. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural</p>	<p>2.2. Requerir y monitorear la implementación de acciones preventivas y de intervención en zonas vulnerables y/o afectables a las autoridades municipales antes, durante y después del impacto de un fenómeno perturbador.</p>
				<p>2.4. Requerir el cumplimiento de las responsabilidades municipales para la autorización de uso de suelo.</p>
				<p>2.5. Impulsar el desarrollo de tecnología aplicada en materia de protección civil.</p>

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
<p>Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco Art. 38 Fracciones:</p>	<p>XIII. Practicar inspecciones, en la forma y términos que establece esta ley, a fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de protección civil. Para el efecto, la Unidad Estatal</p>	<p>Protección Civil</p>	<p>Objetivo 3. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico.</p>	<p>3.2. Mejorar la supervisión y seguimiento de la infraestructura de riesgos de alto nivel destructivo.</p>
				<p>3.3. Vincular los planes de desarrollo urbano con el Atlas Estatal de Riesgos.</p>
				<p>3.4. Impulsar el desarrollo de tecnología aplicada en áreas de</p>

	propondrá al titular del Poder Ejecutivo las medidas de seguridad que sea necesario establecer en la legislación local;			seguridad en materia de protección civil.
				3.5. Elaborar una programación de campañas en medios de comunicación masiva sobre prevención y acciones de protección ciudadana, acorde a los diferentes temporales.
		Medio ambiente	Objetivo 1. Revertir la degradación de los ecosistemas y la pérdida de la biodiversidad.	1.2 Reducir los impactos causados por incendios y plagas forestales.
				1.4 Mitigar los efectos por la degradación de los ecosistemas y pérdida de la biodiversidad por actividades antropogénicas y desastres naturales.
	Objetivo 5. Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.	5.1 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia en sectores prioritarios (social, productivo, entre otros).		

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco Art. 38 Fracciones:	XV. Operar dentro de su estructura el Centro de Análisis del Riesgo, integrando la red sísmica estatal con apoyo científico que permita estudiar los aspectos geológicos en la entidad y el sistema de soporte informático que vincule la información y el procesamiento de datos de los diferentes fenómenos destructivos;	Protección Civil	Objetivo 1. Fomentar la cultura de protección civil en los tres sectores de la sociedad: social, gubernamental e iniciativa privada.	1.1. Concientizar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para que la protección civil sea vista como un tema estratégico para el gobierno y difundir las normas de seguridad en dicha materia.
			Objetivo 2. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural.	2.5. Impulsar el desarrollo de tecnología aplicada en materia de protección civil.
			Objetivo 3. Mitigar los riesgos y	3.2. Mejorar la supervisión

			efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico.	y seguimiento de la infraestructura de riesgos de alto nivel destructivo.
				3.5. Elaborar una programación de campañas en medios de comunicación masiva sobre prevención y acciones de protección ciudadana, acorde a los diferentes temporales.
		Medio ambiente	Objetivo 1. Revertir la degradación de los ecosistemas y la pérdida de la biodiversidad.	1.2 Reducir los impactos causados por incendios y plagas forestales.
				1.4 Mitigar los efectos por la degradación de los ecosistemas y pérdida de la biodiversidad por actividades antropogénicas y desastres naturales.
			Objetivo 5. Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.	5.1 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia en sectores prioritarios (social, productivo, entre otros).

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco Art. 38 Fracciones:	XVI. Convocar semestralmente a encuentros con las unidades municipales existentes de la entidad, a efecto de actualizar conocimientos, intercambiar experiencias, homologar criterios, coordinar planes y programas;	Protección Civil	Objetivo 1. Mejora la cultura de protección civil en los tres sectores de la sociedad: social gubernamental e iniciativa privada.	1.4 profesionalizar la formación y capacitación homologada de los cuerpos de seguridad en materia de protección civil de los tres órdenes de gobierno.
			Objetivo 2: Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural	2.3. Coordinar las labores interinstitucionales para la atención a una emergencia durante y después del impacto de un fenómeno perturbador,

				en el ámbito de competencia
		Medio ambiente	Objetivo 1. Revertir la degradación de los ecosistemas y la pérdida de la biodiversidad.	1.4. Mitigar los efectos por la degradación de los ecosistemas y pérdida de la biodiversidad por actividades antropogénicas y desastres naturales.

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco Art. 38 Fracciones:	XVII. Evaluar y emitir los dictámenes de los programas específicos de protección civil y, en su caso, aprobar o negar los estudios de riesgo, según corresponda, emitiendo el dictamen respectivo;	Protección Civil	Objetivo 3. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico.	3.2. Mejorar la supervisión y seguimiento de la infraestructura de riesgos de alto nivel destructivo.
				3.3. Vincular los planes de desarrollo urbano con el Atlas Estatal de Riesgos.
				3.4. Impulsar el desarrollo de tecnología aplicada en áreas de seguridad en materia de protección civil.
				3.5. Elaborar una programación de campañas en medios de comunicación masiva sobre prevención y acciones de protección ciudadana, acorde a los diferentes temporales.
		Medio ambiente	Objetivo 1. Revertir la degradación de los ecosistemas y la pérdida de la biodiversidad.	1.2 Reducir los impactos causados por incendios y plagas forestales. 1.4 Mitigar los efectos por la degradación de los ecosistemas y pérdida de la biodiversidad por actividades antropogénicas y desastres naturales.

			Objetivo 5. Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.	5.1 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia en sectores prioritarios (social, productivo, entre otros).
--	--	--	--	---

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco Art. 38 Fracciones:	XVIII. Coordinarse, en el ámbito de sus atribuciones, con las autoridades competentes en la elaboración, aplicación y evaluación de programas de atención integral para los agentes pirotécnicos; XIX. Registrar en un padrón a los agentes pirotécnicos en el Estado de Jalisco; XX. Verificar, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional en los términos del convenio de colaboración respectivo, que los agentes pirotécnicos reúnan las condiciones de seguridad para desempeñar actividades pirotécnicas y solicitar el dictamen de seguridad correspondiente XXI. Vigilar las medidas de seguridad para las actividades pirotécnicas y el certificado de seguridad municipal, y en su caso, cuando hayan cambiado las condiciones de seguridad correspondientes, dar aviso a la Secretaría de la Defensa Nacional, y	Protección civil	Objetivo 1: Mejorar la cultura de protección civil en los tres sectores de la sociedad: social, gubernamental e iniciativa privada	1.3. Impulsar iniciativas para la modificación y/o actualización de las leyes y reglamentos aplicables a los programas preventivos
			Objetivo 3: Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico	3.1. Educar y sensibilizar a los ciudadanos para el cumplimiento de normas de convivencia y el cuidado del medio ambiente.
				3.2. Mejorar la supervisión y seguimiento de la infraestructura de riesgos de alto nivel destructivo.
				Elaborar una programación de campañas en medios de comunicación masiva sobre prevención y acciones de protección ciudadana, acorde a los diferentes temporales
		Medio ambiente	Objetivo 1. Revertir la degradación de los ecosistemas y la pérdida de la biodiversidad.	1.2. Reducir los impactos causados por incendios y plagas forestales.

	<p>en su caso, aplicar las medidas de seguridad establecidas en la presente ley;</p> <p>XXII. Otorgar la constancia correspondiente a los agentes pirotécnicos que cumplan con las condiciones que se señalen en el dictamen de seguridad que emita la autoridad municipal;</p> <p>XXIII. Llevar un registro de los dictámenes de seguridad y certificaciones solicitados y presentados por los pirotécnicos;</p> <p>XXIV. Informar de inmediato a la Secretaría de la Defensa Nacional y demás autoridades federales y estatales competentes para ejecutar las medidas de seguridad necesarias, cuando se detecten establecimientos clandestinos dedicados a las actividades pirotécnicas;</p> <p>XXV. Requerir a los agentes pirotécnicos la elaboración del estudio de riesgo para su evaluación e instrumentar las estrategias y medidas preventivas y de seguridad necesarias en función de los riesgos derivados de las actividades pirotécnicas;</p>			
--	---	--	--	--

Misión y visión institucional

En este capítulo se da cuenta de la redacción final de la misión de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, acorde con la normatividad aplicable mencionada en el capítulo anterior; y de la visión que estará guiando su operación durante el presente sexenio. Se aspira que esta visión sea una realidad al concluir el año 2024.

Misión Institucional

Somos un Organismo Público Descentralizado del Ejecutivo Estatal comprometido a salvaguardar la vida, los bienes, servicios y entorno de la población mediante la gestión integral de riesgos, el fortalecimiento de la cultura de protección civil y aumentar la resiliencia de la sociedad jalisciense.

Visión de futuro

En el 2024, somos un organismo líder a nivel nacional en materia de protección civil y la gestión integral de riesgos, percibidos por la sociedad jalisciense y dependencias de los tres órdenes de Gobierno como un Organismo innovador y comprometido en el servicio a la población, integrado por personal altamente calificado y reconocido a nivel internacional.

Valores y principios que caracterizan nuestra institución

Espíritu de servicio:

En la Unidad Estatal está implícito este concepto en el desarrollo de las labores del personal hacia la población y entre los propios compañeros, para lograr un desarrollo pleno, equilibrado y bajo ninguna circunstancia servirse de los demás para lograr un desarrollo personal.

Equidad:

Los servidores públicos de esta Institución mantienen la igualdad en su trato y en la prestación de los servicios a todos los sectores sociales sin discriminación alguna.

Colaboración o trabajo en equipo:

Conscientes de la importancia y valor de su trabajo, el personal colabora en las tareas específicas o proyectos, aportando sus conocimientos específicos en diversas materias, que se entrelazan para la consecución del objetivo o meta a alcanzar.

Disciplina:

El trabajo de todo el personal que conforma el Organismo requiere de la capacidad de actuar con orden y perseverancia para conseguir un objetivo; exige lineamientos puntuales para lograr las metas trazadas.

Calidez humana:

La amabilidad, comprensión, atención y la alta disposición de servicio, se reflejan indistintamente en cada uno de los integrantes del organismo, actuando sin ningún tipo de discriminación.

Honestidad:

Es la cualidad que distingue al personal de la Unidad Estatal, al elegir actuar siempre con base en la verdad, ética y profesionalismo.

Responsabilidad:

El personal de la Unidad Estatal actúa en estricto apego al marco jurídico que norma el actuar de todos los servidores públicos.

Humildad:

Es un valor humano que distingue a los elementos de este organismo que les permite conducirse con sencillez en el espíritu de servicio y la voluntad de ser útiles a los demás.

Integridad:

Destaca en el personal del Organismo la cualidad de contar con la entereza moral, rectitud y honradez en el servicio público.

Profesionalismo:

Los servidores públicos de este Ente ejercen de manera responsable su trabajo, cargo o comisión desempeñándose con relevante capacidad y aplicación, de tal manera que se cumple con eficiencia y eficacia.

Respeto a la sociedad, costumbres y tradiciones:

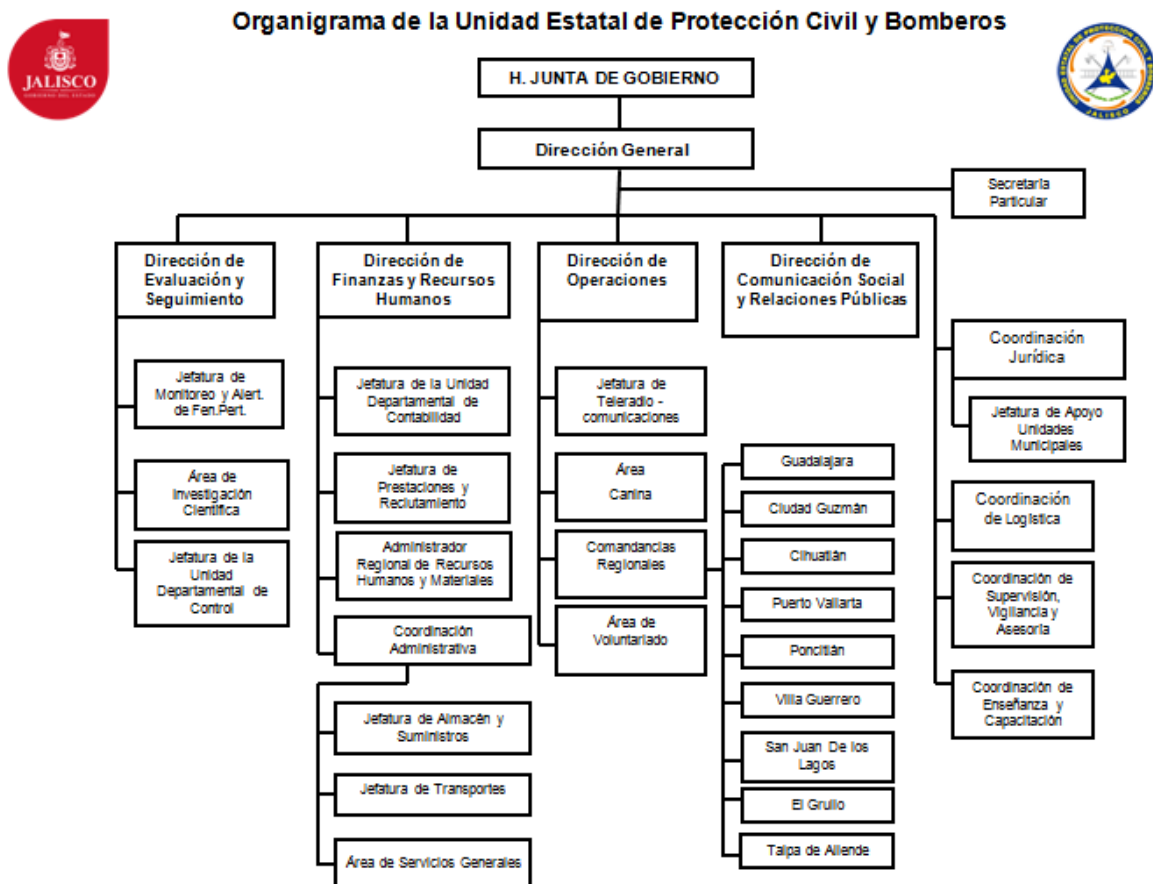
En el ejercicio del servicio, el personal se preocupa por mantener respeto irrestricto en la pluralidad de los usos y creencias que se practican en las diferentes culturas asentadas en el Estado de Jalisco.

Diagnóstico de la organización

En este capítulo se presentan los resultados más relevantes del diagnóstico realizado para conocer y reconocer mejor la situación que guarda la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en cuanto a su estructura, procesos y recursos; como a las principales problemáticas que le aquejan y limitan en el alcance a la visión.

✦ Estructura organizacional

La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos se encuentra conformada por una dirección general, cuatro direcciones de área, cinco coordinaciones, ocho comandancias regionales ubicadas en: Ciudad Guzmán, Cihuatlán, Poncitlán, Puerto Vallarta, El Grullo, Villa Guerrero, San Juan de los Lagos y Talpa de Allende, además de la comandancia central en Guadalajara; que a continuación se describen:



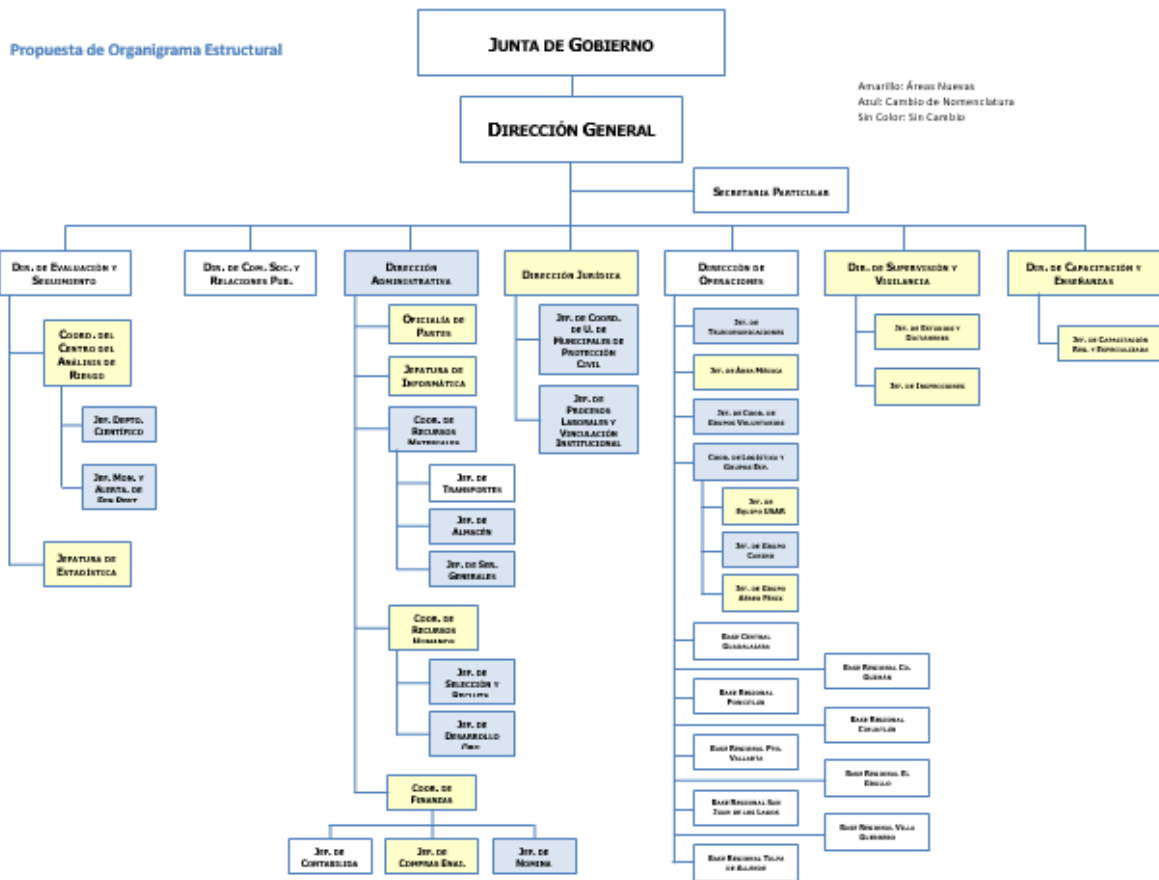
En el año 2011, se llevó a cabo un proceso de reingeniería organizacional en el que se ratificó la necesidad de ampliar la estructura orientándola hacia las acciones preventivas, desde entonces se concibió la idea de establecer el Centro Estatal de Análisis de Riesgos y el Instituto Superior de Protección Civil y Bomberos; áreas prioritarias en el desempeño de las funciones institucionales, la primera orientada a la

investigación y análisis de los diferentes fenómenos para generar información oportuna para la toma de decisiones.

En el segundo caso, esta necesidad detectada tuvo eco en la modificación de la Ley General de Protección Civil del año 2012 donde se incluye la obligatoriedad de la formación especializada para los servidores públicos de las instituciones de protección civil para el desempeño de sus funciones. Hasta el momento a nivel federal se cuenta con la Escuela Nacional de Protección Civil donde se imparten los cursos y certificaciones en la materia.

Uno de los resultados del proceso de reingeniería fue la dictaminación técnica de la creación de 215 plazas, por parte de la subsecretaría de administración, hoy Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

A continuación, se presenta la estructura sugerida de la ampliación de plantilla:



Por otro lado, cabe hacer mención que las comandancias regionales de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos cuentan con poco personal operativo para atender los servicios de capacitación, prevención y atención a la emergencia en la región en donde se encuentran ubicadas.

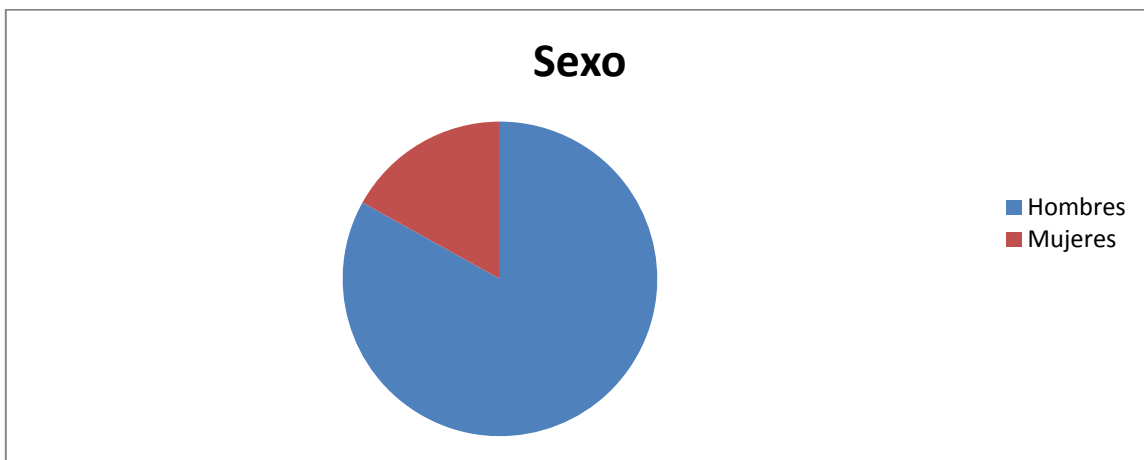
Comandancia	Oficiales	Guardia A	Guardia B	Guardia C
Central	62	21	21	20
Ciudad Guzmán	21	7	7	7
Cihuatlán	15	5	5	5
Poncitlán	13	4	5	4
Puerto Vallarta	14	5	4	5
El Grullo	19	7	6	6
Villa Guerrero	20	6	7	7
San Juan de los Lagos	18	6	6	6
Talpa de Allende	17	5	6	6

Oficiales operativos por Comandancia y Guardia

🌿 Recursos Humanos

La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos está integrada por 315 plazas las cuales al mes de diciembre de 2017 se tienen cubiertas por 262 hombres y 53 mujeres.

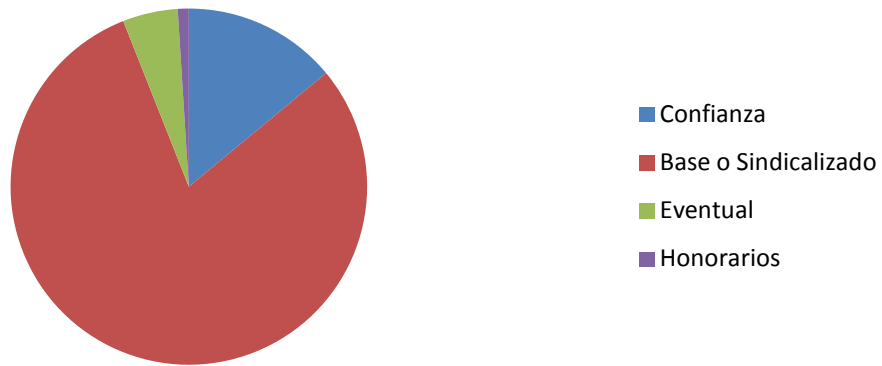
El Organismo tiene apertura a la contratación de personal femenino en todas sus áreas especialmente en el área operativa donde predomina el personal masculino. Al momento integra en sus filas 11 mujeres.



Hombres 262
Mujeres 53

Régimen de contratación

Régimen de Contratación

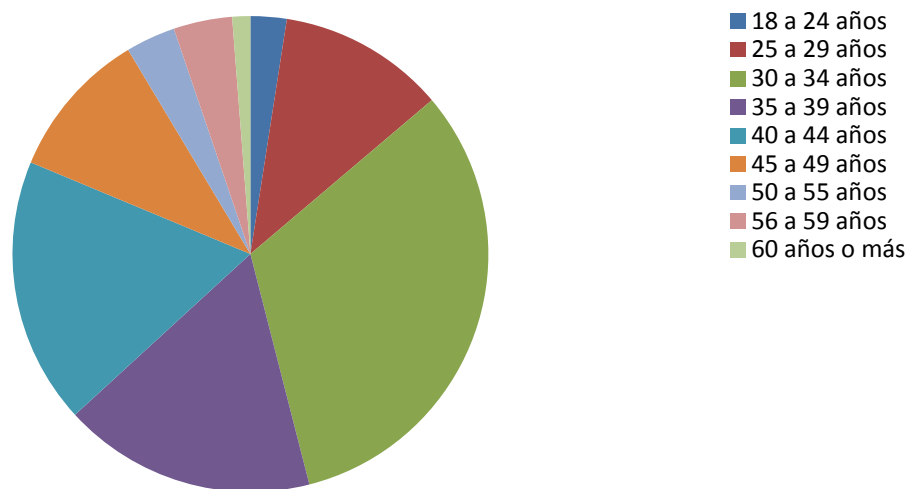


Régimen de contratación

Confianza	14%
Base o Sindicalizado	80%
Eventual	5%
Honorarios	1%

Se detectó que las Comandancias Regionales de Ciudad Guzmán, Cihuatlán, Poncitlán y Central se encuentran los oficiales operativos de mayor edad, es decir, de más de 45 años.

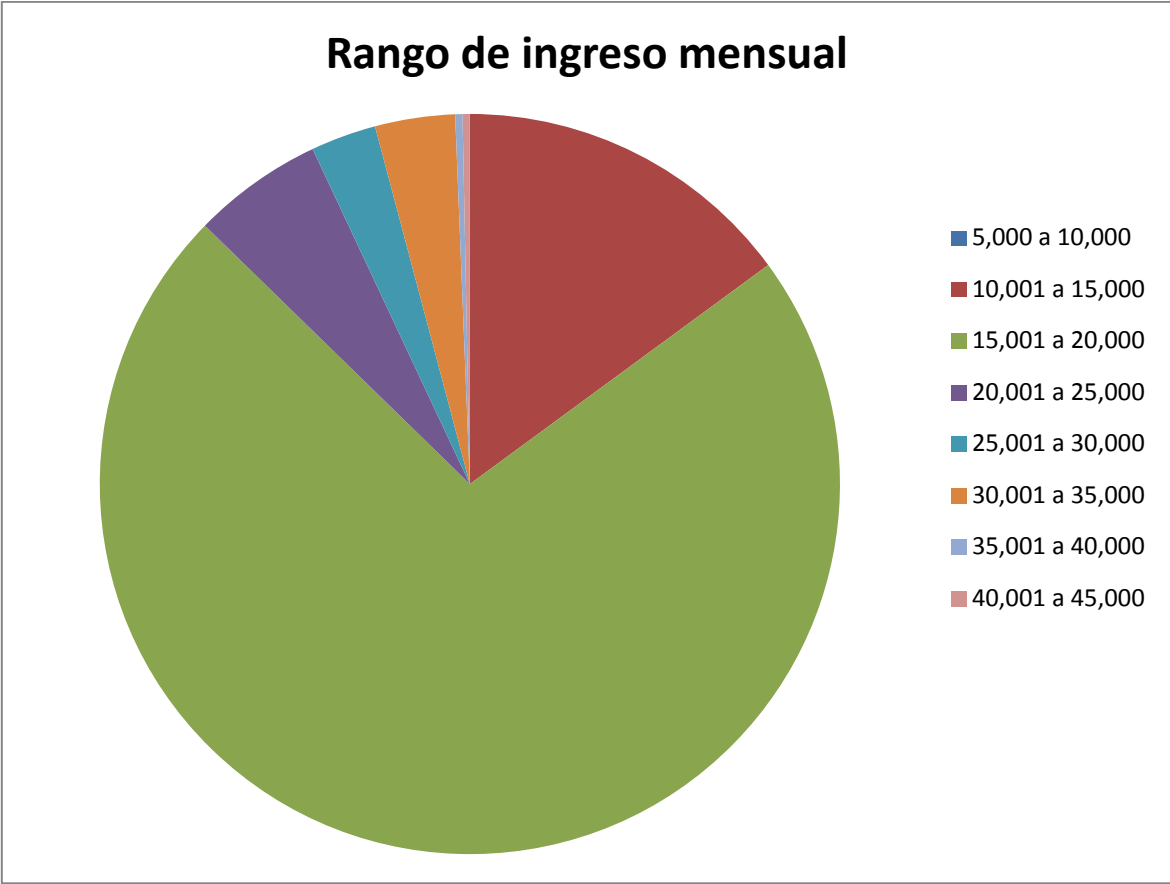
Rango de edad



Rango de edad

18 a 24 años	12
25 a 29 años	29
30 a 34 años	100
35 a 39 años	50
40 a 44 años	65
45 a 49 años	44
50 a 55 años	8
56 a 59 años	5
60 años o más	2

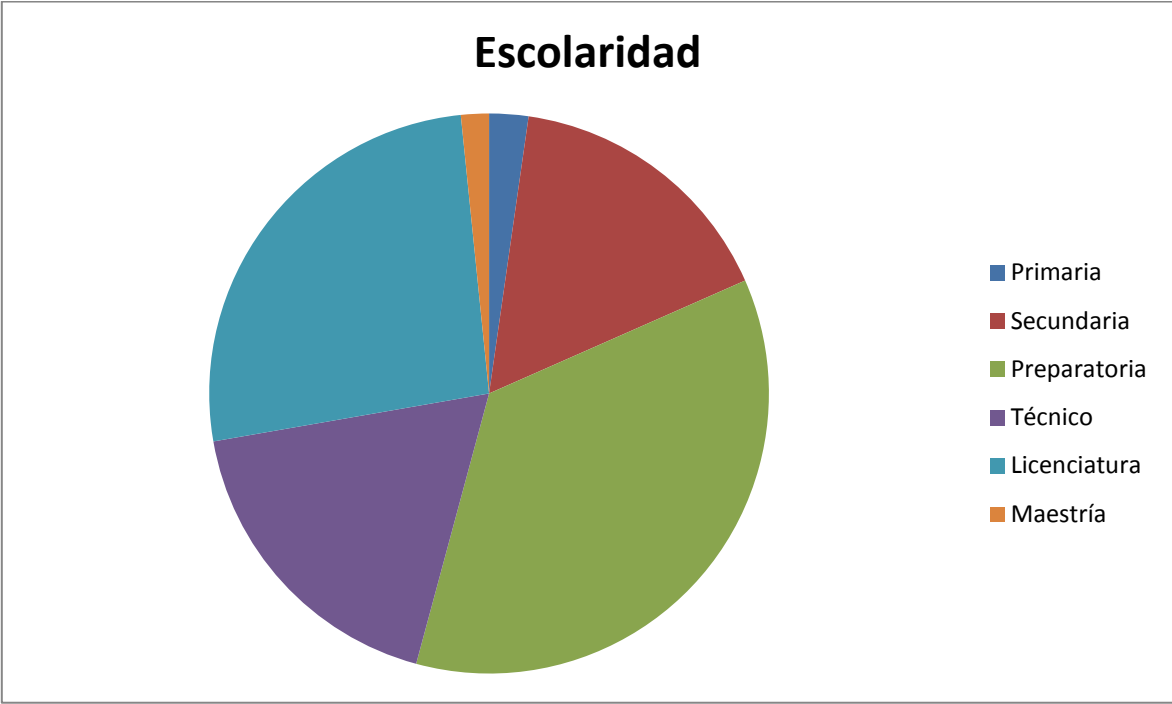
En relación a las percepciones en este Organismo el sueldo mínimo mensual que se percibe es de \$10,238.00 (Diez mil doscientos treinta y ocho Pesos 00/100 M.N.) siendo el nivel 4 el más bajo.



Ingreso mensual

5,000 a 10,000	0
10,001 a 15,000	47
15,001 a 20,000	233
20,001 a 25,000	18
25,001 a 30,000	9
30,001 a 35,000	6
35,001 a 40,000	1
40,001 a 45,001	1

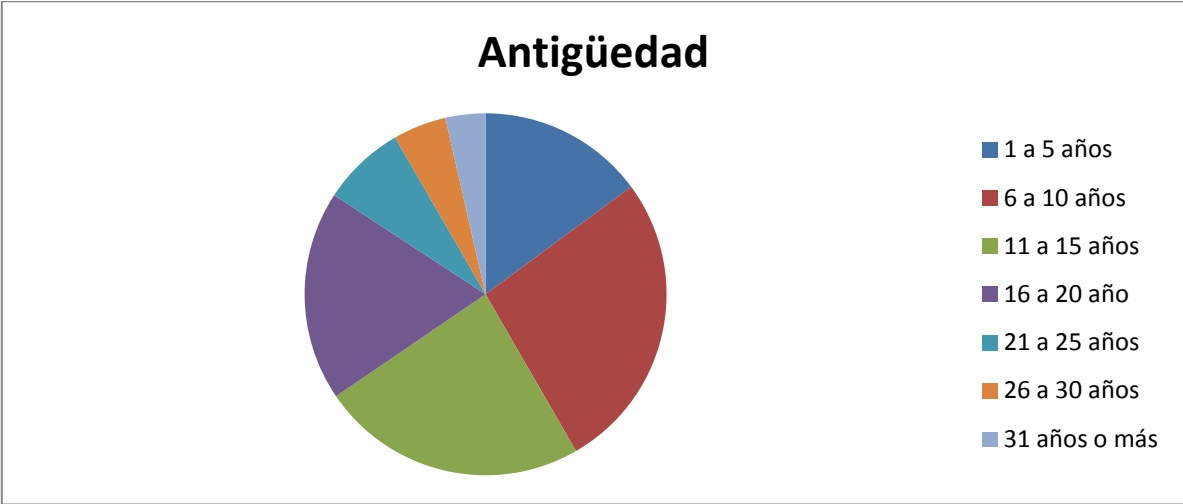
En relación a la escolaridad del personal la mayoría cuenta con estudios a nivel preparatoria, 56 que cuentan con estudios a nivel técnico son egresados de la carrera Técnico en Urgencias Médicas o Técnico Superior Universitario en Seguridad Laboral y Rescate, lo que incrementa la calidad de los servicios al contar con personal capacitado para la atención a emergencias.



Escolaridad	
Primaria	7
Secundaria	52
Preparatoria	111
Técnico o Comercial	56
Licenciatura	84
Maestría	5

Se tiene conformada la Comisión Mixta de Escalafón, misma que considera entre otros rubros la escolaridad como parte del proceso escalafonario, con la finalidad de que el personal aspire a una mejor preparación académica y oferta laboral. Así mismo, desde hace siete años se encuentra integrada y operando la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad.

En la Unidad Estatal la rotación de personal es baja, contando con trabajadores de más de 30 años de servicio.



Antigüedad

1 a 5 años	18
6 a 10 años	95
11 a 15 años	85
16 a 20	91
21 a 25	15
26 a 30	9
31 o más	2

Dentro del Organismo contamos con personal experimentado en cada una de las áreas, que al fusionarse con la innovación del personal de nuevo ingreso enriquecen los resultados y el cumplimiento de las metas establecidas.

Recursos Financieros

La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos ha evolucionado conforme a los requerimientos y crecimiento de la población, en consecuencia, se incrementaron las acciones para lograr la cobertura requerida por la ciudadanía Jalisciense.

En el siguiente cuadro se muestra la asignación de recursos para los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000 correspondientes al periodo 2015 al 2017.

	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Subsidios y Transferencias	Adquisición de Bienes Muebles	Obra Pública	Resto Capítulos	
Año	C A P I T U L O							TOTALES
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	
2015	97,710,999	9,236,658	8,030,650	-	687,693	-	-	115,666,000
2016	105,792,730	11,639,158	9,118,446		4,115,666			130,666,000
2017	112,710,999	10,136,658	18,165,035		14,787,693			155,800,385

Cuadro Estadístico del Presupuesto Otorgado por la SEPAF y los Ingresos totales por Fuente de Financiamiento

A partir del 2015 el Organismo empezó a recibir recursos en el capítulo 5000 correspondiente a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles que no han sido suficientes de conformidad con las necesidades institucionales.

La falta de recurso económico para cubrir los elevados costos del mantenimiento preventivo y/o correctivo de los sistemas especializados, genera que en ocasiones queden fuera de funcionamiento.

Los ingresos propios del organismo se generan por cursos de capacitación, sanciones pecuniarias, evaluación de estudios de riesgo, programas y registros.

La siguiente tabla presenta el total de ingresos por fuente:

TOTAL DE INGRESOS POR FUENTE						
AÑO	Presupuesto Público Estatal	Ingresos Propios	Fondos o Presupuesto Federal	Incrementos	Otros	Presupuesto Total Global
2014	115,666,000	4,246,435	-	2,500,000	8,488,323	130,900,758
2015	115,666,000	4,612,709		35,000,000	4,473,158	159,751,867
2016	130,666,000	6,668,991		61,951,685	16,215,404	215,502,080
2017	155,800,385	10,869,556	-		14,865,994	181,535,935

Es importante considerar que en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) el Organismo se ha visto afectado al no recibir el 100% del recurso programado por los meses de diciembre en los años citados, derivado a que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas depositó únicamente lo que corresponde al capítulo 1000 (nómina).

✿ Servicios Generales:

El edificio que ocupa actualmente la Comandancia Central en Guadalajara es un inmueble que rebasa los 70 años de construcción, fue construido originalmente como oficinas administrativas de PEMEX y no expresamente para la atención de emergencias, aunado a ello se encuentra fuera de reglamento por aceleración sísmica, por lo que estructuralmente no es seguro y el solo paso de vehículos de transporte pesado provoca vibraciones constantes en el inmueble; el área operativa fue construida de manera improvisada con materiales de donación y sin un diseño estructural y arquitectónico adecuado, además de no estar apegada a lo establecido en las normas oficiales de construcción, en el área del dormitorio y cuartel las columnas no cumplen con la relación de esbeltez ni con la dimensión mínima. Ante la presencia de un sismo se incrementa la vulnerabilidad de la edificación, personal y equipamiento, limitando la continuidad de las operaciones para atención de la población ante el desastre.

Conforme a la reglamentación de construcción por el tipo de servicio que presta el organismo estos edificios son considerados tipo I, debiendo diseñarse y construirse con los mayores estándares de seguridad ante sismo, para garantizar la continuidad de operaciones ante una emergencia o desastre, situaciones que se tienen consideradas en los planes de contingencias.

En virtud de lo anterior, es necesario contar con instalaciones seguras, funcionales y sustentables que garanticen la operatividad de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, durante la presencia de una emergencia mayor, de manera que permita la seguridad del personal, las diversas instancias y los tres órdenes de gobierno para la toma de decisiones y administración de la misma, considerando la instalación del COE

(Centro de Operaciones de Emergencias) a nivel estatal para garantizar la continuidad de operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil.

Cuando se presenta una contingencia las aulas de capacitación se improvisan como almacenes de insumos situación que interfiere con las labores de capacitación, ocasionando suspender o trasladar las actividades a instalaciones externas.

La Unidad Estatal cuenta con seis almacenes que no reúnen los requisitos necesarios para la recepción, conservación y salida de insumos, que carecen de infraestructura, dimensiones y equipo adecuado para carga y descarga.

Las instalaciones del taller mecánico son inapropiadas para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular existente.

Otro caso que requiere atención son las instalaciones de las comandancias regionales ubicadas en Puerto Vallarta, Cihuatlán y Poncitlán al no ser adecuadas para la operación de una unidad de emergencia.

Son edificios mal contruidos con materiales de poca calidad y han sido adaptados a las necesidades de la operación. Especialmente en el caso de Puerto Vallarta donde las instalaciones presentan cuarteaduras, se encuentra en zona de riesgo por encontrarse en un suelo inestable.

En el observatorio vulcanológico, ubicado en la cima del Parque Nacional Nevado de Colima, se mantiene el monitoreo permanente del comportamiento del volcán de Fuego, en el lugar permanecen 3 oficiales que operan los sistemas de monitoreo y alertamiento instalados en puntos estratégicos, susceptibles de recibir descargas eléctricas que frecuentemente los dañan, lo que implica una fuerte erogación requiriendo contar con equipos para reposición inmediata, puesto que de ello depende la vida de las personas que habitan en zonas cercanas al volcán; sin embargo, el organismo no cuenta con recurso presupuestal para garantizar la operación de los sistemas de alertamiento masivos (volcánico y tsunami).

Tecnologías de información y comunicación

El Organismo carece de una estructura idónea para el procesamiento informático, únicamente se cuenta con dos oficiales que brindan el soporte técnico básico al equipo de cómputo, resultando insuficiente ante la demanda de los servicios puesto que atienden a la comandancia central y comandancias regionales, así como funciones de actualización de la página de transparencia del organismo.

En relación a la estrategia de gobierno digital presentada en el 2014 por el Gobierno del Estado, el Organismo requiere una importante inversión en infraestructura y personal especializado para hacer frente a este reto de simplificar y automatizar los trámites y servicios.

De acuerdo al último reporte del personal de soporte técnico en sistemas, el 50% de los equipos están en óptimo estado y el resto utiliza Windows XP como sistema operativo y Office 2002/2003, careciendo de soporte técnico extendido por parte del fabricante del software desde el pasado 8 de abril del 2014, dejándolos obsoletos al no ser compatibles con las versiones recientes del software. A fin de minimizar esta problemática se adquirieron 46 equipos de cómputo, con las cuales se reforzaron las áreas faltantes de equipo, sin embargo, persiste la necesidad de adquisición para remplazo del equipo obsoleto.

Las comandancias regionales carecen de una red de cableado estructurado, así como los medios que permitan tener conexión de voz y datos a las redes de la comandancia central y del Gobierno del Estado.

La comunicación entre las comandancias regionales y central es mediante el uso de radio troncal, correo electrónico, WhatsApp, teléfonos fijo y celular, además los titulares cuentan con el servicio de teléfono celular.

La página web es un sitio administrado por el Gobierno del Estado, por lo que la Unidad Estatal solo envía los contenidos que deben ser continuamente actualizados.

Adicionalmente, se cuenta con equipos de radiocomunicación para la atención de emergencias, así como de los sistemas de alertamiento volcánico y de tsunamis, estos sistemas se componen además por equipos de cómputo y software especializados que proporcionan voz y datos vinculados a las alarmas ubicadas en la costa norte y sur, así como en las zonas aledañas al Volcán El Colima.

Procesos

El manual de procesos que se encuentra vigente corresponde al año 2007. Dicho manual no considera todos los procesos medulares de soporte ni de control, por lo que se trabaja en la actualización de los manuales (manual de operaciones y procesos) a fin de contar con una herramienta más explícita.

En el año 2011 se estableció un modelo de mapeo de procesos que se describe como sigue:



La información debe ser actualizada adicionando los procesos medulares y el concepto de la gestión integral de riesgos como lo establece la Ley General de Protección Civil, así mismo, no muestra los procesos de transparencia y rendición de cuentas y gestión de la calidad que en el primer caso se está llevando a cabo en el Organismo y en el segundo es necesaria su incorporación en todas las operaciones de la Institución.

Se adecuó y entregó un proyecto de homologación en la legislación local y nacional en materia de protección civil donde se contempla la gestión integral de riesgos que no ha sido publicado.

✿ Sistemas de gestión de calidad

Actualmente el Organismo tiene reconocimiento nacional e internacional, sin embargo, no se cuenta con un sistema de gestión de calidad implementado, para lo cual es necesario contar con el recurso humano calificado para implementar y dar seguimiento a este sistema.

✿ Transparencia y rendición de cuentas

La Unidad de Transparencia del sujeto obligado denominado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, es una instancia dependiente de la Dirección General, que tiene como propósito cumplir con las atribuciones establecidas en las normas en materia de transparencia, así como sus respectivos reglamentos para con ello coordinar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, así como el acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales.

Entre sus funciones está la de coordinar la publicación de las obligaciones de transparencia de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en formatos accesibles y exportables en el portal de la Web estatal de obligaciones como en la Plataforma Nacional de Transparencia, estableciendo los mecanismos necesarios para la recepción y tramitación de solicitudes de información; así como proponer e implementar acciones conjuntas para asegurar una mayor eficiencia en los procesos de transparencia y protección de datos personales al interior de nuestro Organismo.

Las necesidades específicas de equipo, personal o procesos para mejorar el servicio en cada área son las siguientes:

Personal:

Actualmente se cuenta con cuatro personas (tres abogados y un técnico en informática) que adicionalmente a las funciones propias de su área, operan en la unidad de transparencia. Es necesario incorporar a una persona de manera permanente con perfil técnico en informática que atienda las necesidades propias del portal Web, con adscripción a la unidad de transparencia.

Procesos:

Para reforzar el cumplimiento de la ley de la materia, se debe implementar a los perfiles de puesto de todos los trabajadores del Ente, las obligaciones que en materia

de transparencia se deben cumplir, como son: publicación de información en los portales y respuesta a solicitudes de información.

Equipo:

En cuanto a equipos, es necesario contar con un proyector para los cursos y capacitaciones que se imparten por parte de la Unidad de Transparencia, además de la compra de un disco duro para las direcciones, coordinaciones y/o jefaturas, con el objetivo de respaldar la información de transparencia.

🌱 Problemas relevantes

A continuación, se presenta la relación de los principales problemas que afectan la operación del organismo, identificándose a partir del análisis del diagnóstico y los talleres de planeación realizados en el marco de la integración del presente documento:

- Incremento de los servicios en materia de protección civil como son: prevención, capacitación, dictámenes de riesgo y programas específicos de protección civil, visitas de inspección, atención a emergencias y demás trámites.

Las actividades de protección civil se realizan las 24 horas de los 365 días del año, para lo cual la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (UEPCB) cuenta con una plantilla de 326 plazas distribuidas en el territorio del Estado de Jalisco, mismas que no han incrementado desde el pasado mes de julio del año 2012 y de las cuales 270 corresponden a personal operativo, 10 técnicos especialistas encargados del monitoreo e identificación de peligros, 4 abogados en la Coordinación Jurídica y 42 a personal administrativo.

El Organismo se integra por una Comandancia Central en Guadalajara, 8 Comandancias Regionales y un observatorio vulcanológico (vigilancia y monitoreo del volcán de Fuego).

La UEPCB ejecuta acciones preventivas a fin de disminuir la vulnerabilidad y efectos adversos generados por los fenómenos perturbadores presentes en nuestro estado, y ante la situación de emergencia o desastre se apoya a los Jaliscienses en la etapa de auxilio y recuperación.

En nuestra entidad el aumento continuo en la población, al igual que los asentamientos humanos en zonas de riesgo, incrementa las necesidades de acciones en materia de protección civil y, por consiguiente, el personal del Organismo realiza esfuerzos extraordinarios para atender las necesidades de la ciudadanía.

Como soporte de lo anterior se presenta la estadística de acciones preventivas, capacitación y visitas de inspección que realizó la UEPCB en indicadores del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco:

Año	2014	2015	2016	2017
Acciones	70,841	385,385	258,921	278,758

Acciones preventivas en sitios de riesgos

Año	2014	2015	2016	2017
Brigadistas	175,265	208,537	269,214	309,841

Brigadistas Comunitarios Capacitados

Año	2014	2015	2016	2017
Inspecciones	1,665	2,286	2,509	2,601

Visitas de inspección ejecutadas

EL 70% del parque vehicular es obsoleto como consecuencia del desgaste de los años de uso y tipo de servicios, generando:

- Elevados gastos de mantenimiento.
- Frecuentemente se encuentran fuera de servicio.
- Riesgo para el personal y población por falla mecánica durante la atención a las emergencias.
- Inadecuada atención de un servicio.
- Se dificulta el cumplimiento a la normativa de verificación vehicular (contaminación ambiental).

No se cuenta con instalaciones para prácticas de capacitación, además, en la Zona Metropolitana de Guadalajara no se debe utilizar fuego debido a las situaciones ambientales.

La opción de rentar un campo externo implica un alto costo que en este momento no puede solventar el Organismo, y actualmente en la comandancia central ya no se cuenta con las instalaciones del parque "22 de abril".

- Sobrecarga de trabajo para el personal.

Derivado de las políticas públicas implementadas por el área de planeación y evaluación del ejecutivo del Estado por el incremento anual en las metas del Organismo y al aumento de los requerimientos de la ciudadanía en servicios en materia de protección civil, se ha generado una sobrecarga incompatible con la plantilla laboral de la UEPCB.

Se han logrado las metas planteadas, sin embargo, al prolongarse las jornadas laborales se afecta al personal demeritando su salud, la eficiencia en los tiempos de respuesta y en los servicios que se proporcionan, generando un ambiente de estrés por lo que es necesario reforzar la plantilla con personal operativo y administrativo en todas las áreas, puesto que trabajar bajo estas condiciones se podría generar fallas o accidentes graves y/o costosos.

Como consecuencia, el personal no puede asistir a las capacitaciones por las diversas comisiones que se le asignan, agudizándose dicha situación por falta de presupuesto para enviarlos a centros especializados de entrenamiento buscando la profesionalización y/o certificación.

Por otro lado, se han incrementado los trámites que se realizan como: autorización de los programas específicos, estudio de riesgos, registro para capacitadores o consultores en materia de protección civil, unidades internas y registro para el manejo, almacenamiento, uso y transporte de materiales peligrosos y explosivos, visitas domiciliarias, valoraciones de zonas de riesgo, inicio de operaciones, capacitación, entre otros; ocasionando que se prolonguen los tiempos de respuesta por la falta de recursos humanos y equipo motorizado.

Año	2014	2015	2016	2017
Nº de tramites	6,290	5,932	6,849	8,348

Incremento de trámites en la Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría

Se requiere instaurar un sistema informático en línea que permita informar a los usuarios el estatus de los trámites en tiempo real, puesto que actualmente estos deben acudir personalmente o vía telefónica para solicitar información. Además de un sistema informático interno que administre los procesos y agilizar la respuesta a la ciudadanía, ya que se realizan actividades repetidas en diferentes áreas por ejemplo la captura y seguimiento de los tramites.

Se ampliaron las atribuciones legales del organismo mediante el decreto N° 25325/LX/15, publicado el 28 de marzo de 2015 en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” donde se establecen las acciones en materia de regulación de material pirotécnico, sin incrementar el recurso humano para la ejecución de estas funciones.

- Falta de concientización por parte de las autoridades en la importancia de las acciones de protección civil en el Estado.

Al no considerarse la protección civil como un tema estratégico para el desarrollo del Estado, el Organismo no recibe los recursos suficientes para la gestión e implementación de las estructuras operativas de protección civil municipales, situación que se ve reflejada en 56 de los 125 municipios que carecen de una Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos formal ya que prestan este servicio con escaso personal, deficiente capacitación y equipo insuficiente, debiendo cubrir esta carencia la UEPCB.

El tema de la protección civil cobra su mayor relevancia cuando se tiene la necesidad de prevenir o atender los desastres ante la presencia de huracanes, sismos, incendios, inundaciones entre otros, una vez cubiertos se olvida de la importancia y recomendaciones, no se les da el seguimiento a las necesidades del Organismo.

Análisis de causalidades

Para los problemas antes descritos se realizó un análisis de sus probables causas más importantes, mismas que se consignan enseguida.

Incremento de los servicios en materia de protección civil como son: prevención, capacitación, dictámenes de riesgo y programas específicos de protección civil, visitas de inspección, atención a emergencias y demás trámites.

- Aumento en la demanda de las acciones de protección civil por el incremento en la población y sus riesgos.
- Personal insuficiente para atender la demanda de las actividades de protección civil.
- Falta renovar equipamiento, herramientas y vehículos.
- Presupuesto limitado.
- Edificios inadecuados para realizar acciones de protección civil y bomberos (Comandancia central, comandancias regionales de Poncitlán, Cihuatlán, Puerto Vallarta).
- No se cuenta con un campo para el entrenamiento del personal del Organismo, ni el recurso suficiente para actualización y acreditación de los mismos.
- Marco legal que amplía las atribuciones del Organismo.
- No se cuenta con un sistema de gestión de calidad.
- Procesos y procedimientos en trámite de validación.
- Carencia de sistemas informáticos para la gestión de la información que administre las actividades del organismo, proporcione datos estadísticos, registros, y agilice el seguimiento a los trámites y servicios proporcionados.
- Las dependencias de planeación del ejecutivo del Estado desconocen las actividades de la protección civil en campo.

Sobrecarga de trabajo para el personal.

- Incremento en la demanda de las acciones de protección civil por el aumento en la población y sus riesgos.
- Personal insuficiente para atender la demanda de las actividades de protección civil.
- Falta renovar equipamiento, herramientas, y vehículos.
- Presupuesto limitado.
- Marco legal que amplía las atribuciones del Organismo.
- No se cuenta con un sistema de gestión de calidad.
- Procesos y procedimientos internos inadecuados.
- Carencia de sistemas informáticos para la gestión de la información que administre las actividades del organismo, proporcione datos estadísticos, registros, y agilice el seguimiento a los trámites y servicios proporcionados.
- Las dependencias de planeación del ejecutivo del Estado desconocen las actividades de la protección civil en campo.

Falta de concientización por parte de las autoridades en la importancia de las acciones de protección civil en el Estado.

- El Organismo cumple con sus obligaciones mediante el esfuerzo extraordinario del personal.
- En los últimos años no se han presentado tragedias o desastres de alto impacto en nuestra Entidad (pérdidas humanas).
- No es considerada la protección civil como un tema estratégico para el desarrollo del Estado.

✚ Áreas de oportunidad

En el ejercicio antes referido, también se identificaron los principales recursos con los que cuenta el Organismo, y que se deberá procurar su correcto aprovechamiento para cumplir con la misión y visión.

- Capacidad técnica y experiencia de los equipos de trabajo

El Director General del Organismo cuenta con una amplia trayectoria en las actividades de protección civil y bomberos, experiencia que le ha permitido formar un gran equipo de trabajo con reconocimiento, estatal, nacional e internacional.

En la Unidad Estatal existe personal altamente calificado con experiencia y con reconocimiento por Organismos internacionales de ayuda humanitaria y protección civil, que han participado en otros países para apoyar en situaciones de desastre, así como instructores en la formación de personal especializado en el extranjero y asesores en la gestión de riesgos.

Derivado de la preparación y experiencia del personal del Organismo ha sido convocado por la Coordinación Nacional de Protección Civil para participar en el diseño y construcción de la norma de sistema de comando de incidentes, construcción de los mecanismos de acreditación de los grupos de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas y binomios.

Este organismo ha sido precursor en la planeación, diseño y ejecución del ejercicio de macrosimulacro de evacuación, fomentando con ello la cultura de la protección civil en la población; así como en la reglamentación en el uso y manejo de gas, y regulación de centros asistenciales, entre otros.

Derivado de la necesidad existente en nuestro estado, el organismo cuenta con ocho comandancias regionales distribuidas estratégicamente en nuestro Estado, proyectando la construcción y operación de las comandancias en los municipios de Aqualulco de Mercado y Mezquitic.

Las comandancias regionales de protección civil y bomberos brindan apoyo a los municipios de su jurisdicción mediante la gestión integral de riesgos (capacitación, servicios preventivos y de atención de emergencias).

Para las regiones Valles y Norte se cuenta con los proyectos ejecutivos y los terrenos a título de comodato por parte de los ayuntamientos, estando en proceso la gestión del

recurso para la ejecución de los proyectos, por lo que una vez en operación permitirá ampliar los servicios en materia de protección civil y bomberos mediante la prevención y atención a emergencias, reduciendo los tiempos de respuesta y efectos adversos en la población.

- Se cumplen las metas y objetivos institucionales.

Pese a las condiciones en las que actualmente opera la Unidad Estatal se cumplen las metas y objetivos del organismo, puesto que existe personal comprometido y que se supera profesionalmente con el fin de dar una mejor atención institucional, saben la importancia de la labor de protección civil hacia la población y está consciente de que un trabajo bien realizado significa salvar vidas.

Objetivos institucionales y estrategias

En este capítulo se establecen los objetivos y estrategias del presente plan institucional, tendientes a concretar los compromisos que han sido establecidos en los programas sectoriales y transversales que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

Objetivos

- Ejecutar el programa estatal de protección civil.
- Incrementar la cultura de protección civil en el Estado de Jalisco.
- Ampliar la capacidad del organismo para atender la demanda de servicios institucionales de prevención, capacitación, valoraciones de riesgos, visitas de inspección, atención a emergencias y resolución de trámites.

Estrategias

Plan institucional	
Objetivo	Estrategias
1. Cumplir el programa estatal de protección civil.	<p>1.1. Incrementar los recursos en los 5 programas presupuestales del Estado para labores de protección civil destinados para el aumento de la plantilla de personal, infraestructura, compra de equipo, herramientas, vehículos y operación.</p> <p>1.2. Concientizar a la población y autoridades del gobierno municipal sobre la importancia de las acciones de protección</p>

	<p>civil en la vida y desarrollo social.</p> <p>1.3. Promover el fortalecimiento de los sistemas municipales de protección civil, así como la operación de las unidades municipales de protección civil y bomberos.</p>
2. Fomentar la cultura de protección civil.	<p>2.1 Promover la conformación, capacitación y operación de las unidades internas de protección civil en el sector público y privado.</p> <p>2.2 Realizar campañas masivas de difusión para concientizar a la población sobre la importancia de la protección civil.</p> <p>2.3 Capacitar a la población en las acciones para saber qué hacer antes, durante y después de una situación de emergencia, así como, proporcionar herramientas básicas para enfrentarlas.</p> <p>2.4 Verificar el grado de cumplimiento en materia de protección civil y establecer las medidas de seguridad necesarias.</p> <p>2.5 Planear, organizar y ejecutar macrosimulacros de evacuación en la población.</p>
3. Ampliar la capacidad del organismo para atender la demanda de servicios institucionales de prevención, capacitación, valoración de riesgos, visitas de inspección, atención a emergencias y resolución de trámites.	<p>3.1 Incrementar la plantilla de personal, así como la sustitución y reforzamiento de equipo especializado, herramientas, vehículos, infraestructura y comandancias regionales.</p> <p>3.2 Capacitar, profesionalizar y certificar a todo el personal de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.</p> <p>3.3 Implementar un sistema informático que permita administrar adecuadamente las actividades y servicios (trámites) que se realizan en el organismo.</p> <p>3.4 Actualizar los manuales de organización y procesos para eficientar las actividades que se realizan en el organismo.</p> <p>3.5 Implementar un sistema de gestión de calidad.</p>

Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

En este capítulo se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente plan institucional. Primero se describen los detalles de cada indicador, y luego se establecen las metas correspondientes que tienen como base el año 2017.

Indicadores de desempeño

Objetivo	Nombre del indicador
1. Cumplir el programa estatal de protección civil.	Porcentaje de programas presupuestarios cumplidos.
2. Fomentar la cultura de protección civil.	Porcentaje de indicadores cumplidos que aportan a la cultura de protección civil.
3. Ampliar la capacidad del organismo para atender la demanda de servicios institucionales de prevención, capacitación, valoración de riesgos, visitas de inspección, atención a emergencias y resolución de trámites.	Porcentaje del incremento anual en las acciones realizadas por el organismo. (prevención, capacitación, atención a emergencias, inspecciones, campañas de difusión, actualización del atlas estatal de riesgos y trámites).

Elementos de los indicadores de desempeño

Nombre del indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de actualización
Número de programas presupuestarios cumplidos	Mide los programas de presupuesto ejecutados para cumplir con las obligaciones del organismo.	$\left(\frac{\text{Programas cumplidos}}{\text{Programas presupuestarios}} \right) * 100$	Porcentaje	Dirección de Operaciones, Coordinación de Enseñanza y Capacitación; Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría, Coordinación de Logística, Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Dirección de Evaluación y Seguimiento, Jefatura de Apoyo a Unidades Municipales	Anual
Número de indicadores que aportan a la cultura de protección civil	Mide la cantidad de metas cumplidas para aumentar la cultura de la protección civil en la población.	$\left(\frac{\text{Indicadores cumplidos}}{\text{Indicadores base}} \right) * 100$	Porcentaje	Dirección de Operaciones, Coordinación de Enseñanza y Capacitación; Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría, Coordinación de Logística, Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Dirección de Evaluación y Seguimiento, Jefatura de Apoyo a Unidades Municipales	Anual
Porcentaje del incremento anual en	Mide el porcentaje de actividades	$\left(\frac{\text{Actividades realizadas}}{\text{Actividades año base}} \right) * 100$	Porcentaje	Dirección de Operaciones,	Anual

las acciones realizadas por el organismo.	incrementadas para mejorar la atención a la población.			Coordinación de Enseñanza y Capacitación; Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría, Coordinación de Logística, Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Dirección de Evaluación y Seguimiento, Jefatura de Apoyo a Unidades Municipales
---	---	--	--	---

Metas

Objetivo	Indicador	Línea base (2017)	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
Cumplir el programa estatal de protección civil.	Número de programas presupuestarios cumplidos.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Fomentar la cultura de protección civil.	Número de indicadores que aportan a la cultura de protección civil cumplidos.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Ampliar la capacidad del organismo para atender la demanda de servicios institucionales de prevención, capacitación, valoraciones de riesgo, visitas de inspección, atención a emergencias y resolución de trámites.	Porcentaje del incremento anual en las acciones realizadas por el organismo.	610,899 (100%)	105%	110%	115%	120%	125%	130%	135%

Proyectos y acciones de mejoramiento del desempeño

A continuación, se establecen los principales proyectos y acciones que se ejecutarán para cumplir con los objetivos del presente plan institucional.

Objetivo	Proyectos y acciones de mejoramiento
1. Cumplir el programa estatal de protección civil.	<p>Reforzamiento del parque vehicular para la ejecución de acciones preventivas y de atención a emergencias.</p> <p>Remplazar el equipo de cómputo obsoleto.</p> <p>Adquisición de equipo especializado y herramientas.</p> <p>Adecuaciones en niveles salariales.</p> <p>Aplicar un sistema de gestión de calidad</p> <p>Implementar un sistema informático que permita realizar las funciones del organismo de manera eficiente.</p>
2. Fomentar la cultura de protección civil.	<p>Incrementar el presupuesto anual del organismo.</p> <p>Aumentar recursos para campañas masivas de difusión permanentes.</p> <p>Gestionar el apoyo con las instituciones educativas en acciones de capacitación.</p> <p>Gestionar para que los 125 municipios cuenten con unidades municipales de protección civil y bomberos.</p>
3.- Ampliar la capacidad del organismo para atender la demanda de servicios institucionales de prevención, capacitación, valoración de riesgos, visitas de inspección, atención a emergencias y resolución de trámites.	<p>Incrementar la plantilla del personal en las áreas administrativas y operativas.</p> <p>Construcción, equipamiento y operación de la comandancia regional de Mezquitic.</p> <p>Construcción, equipamiento y operación de la comandancia regional de Ahualulco de Mercado.</p> <p>Remodelación y/o ampliación de las comandancias regionales de Cihuatlán, Puerto Vallarta, Poncitlán y Central</p> <p>Habilitar y operar el Instituto Superior de Protección Civil y Bomberos.</p> <p>Construcción, equipamiento y operación del centro de análisis de riesgos.</p>
	Realizar una planeación estratégica y organizacional.

Bibliografía

- Programa Sectorial de Protección Civil.
- Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013–2033 actualización 2016.
- Plan Institucional de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos 2014-2018.
- Programa Estatal de Protección Civil 2017 y 2018.
- Programa de Presupuesto de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.
- Guía Técnica para la actualización de los Planes Institucionales del Poder Ejecutivo Administración 2013-2018.
- Banco de proyectos de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.
- Archivos de las diferentes áreas de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

Anexos:



Plan Institucional 2018

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos